

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 362-23657

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2012 a las 03:04:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 362 HONDA DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: HONDA VEREDA: HONDA
FECHA APERTURA: 16/12/1998 RADICACIÓN: 3301 CON: ESCRITURA DE 11/12/1998

COD CATASTRAL: 01-02-073-0002-008

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO QUE PSEE UNA EXRENSIÓN DE: 136.838 M2. VER LINDEROS EN LA ESCRITURA 1306 DEL 11-12-98, LA NOTARIA UNICA E HONDA.

COMPLEMENTACIÓN:

EL MUNICIPIO DE HONDA ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSIÓN POR ADJUDICACIÓN QUE DEL GLOBO GENERAL DE EJIDOS SE LE HIZO POR MEDIO DE LA REAL CEDULA DE FECHA 4 DE MARZO DE 1644, PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 33 DEL 31 DE MARZO DE 1359 DE LA NOTARIA UNICA DE HONDA, REGISTRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 1964 EN LE LIBRO 1, TOMO 3, FOL. 33, 670.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) UNIDAD DEPORTIVA DAVID HUGHES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 16/12/1998 Radicación 3301

DOC: ESCRITURA 1306 DEL: 11/12/1998 NOTARIA UNIC DE HONDA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 LEGALIZACION DEL INMUEBLE DE MUNICIPIO DE HONDA - MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE HONDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 362-23657

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Mayo de 2012 a las 03:04:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 54930 impreso por: 54930

TURNO: 2012-362-1-6792 FECHA: 10/5/2012

EXPEDIDO EN: HONDA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	RESPALDO DE LA HOJA No. 1
362.0023657	

ANOTACION				DOCUMENTO QUE SE REGISTRA				NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO						VALOR DEL ACTO		PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		FIRMA DEL REGISTRADOR					
No.	DIA	MES	AÑO	NATURALEZA Y No.	DS	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	CODIGO	MODOS ADQUISICION	GRAVAMEN	LIM. DOMINIO	M. CAUTELAR	FALSA TRADICION	CANCELACION	ANOTACION No.	ESPECIFICACION	PESOS	DE: A:	LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO		
01161298	3301	ESCT# 1306	111298	Notaria Unico	HONDA						X							LEGALIZACION DEL INMUEBLE DE MUNICIPIO DE HONDA			A: MUNICIPIO DE HONDA	X	

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO		EL REGISTRADOR		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION No. (1) CON FECHA 16/02/98		SE CIERRA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No. 1	
FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR		FIRMA DEL REGISTRADOR	
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS		EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS	

REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE REGISTRO

SERIE HT 002604



FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	
362.0023657	
HOLA No.	CEDULA CASTRAL
1	01-02-073-0002-008

CIRCULO DE REGISTRO	COO.	DEPARTAMENTO	COO.	MUNICIPIO	COO.	VEREDA	COO.
HONDA	362	TOLIMA	73	HONDA	349		

URBANO X RURAL	DIRECCION O NOMBRE	UNIDAD DEPORTIVA... DAVID HUGHES
-------------------	-----------------------	----------------------------------

SE ABRE ESTE FOLIO	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>12</td> <td>98</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	16	12	98	CON FUNDAMENTO EN <u>Bact #1306</u> No. DE RADICACION _____	<table border="1"> <tr> <th>DE</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>98</td> </tr> </table>	DE	DIA	MES	AÑO	FECHA	11	12	98	CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay Interacción)	<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>									
DIA	MES	AÑO																										
16	12	98																										
DE	DIA	MES	AÑO																									
FECHA	11	12	98																									

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO QUE POSEE UNA EXTENSION DE : 136.838 m2. VER LINDEROS EN LA ESCRITURA#1306 del 11-12-98
1a. NOTARIA UNICA DE HONDA.

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION

EL MUNICIPIO DE HONDA adquirio en mayor extension por adjudicacion que del globo general de ejidos se le hizo por medio de la REAL CEDULA de fecha 4 de marzo de 1644. Protocolizada por Escritura 33 del 31 de Marzo de 1359 de la Notaria Unica de Honda, registrada el 15 de octubre de 1964 en el libro 1 tomo 3, folio 33 # 670.

[illegible]

MATRÍCULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)										CONTINUA EN LA HOJA NO.		SERIE	
Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.		Anotac. No.	Anotac. No.	
Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.		Anotac. No.	Anotac. No.	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE

Honda-Tolima

Carrera 12 # 11A-33 PLAZA DE LAS AMERICAS
Tel. 513324 - Fax 515917

1a. *Fotocopia de la escritura No.* 1.306

De fecha 11 *de* DICIEMBRE *de 199* 9

Otorgante (s): LEGALIZACION UNIDAD DEPORTIVA DAVID HUGHES HONDA

A favor de : _____

Naturaleza, Acto o Contrato: _____

Rafael E. González Cortes
Miembro del Colegio de Notarios de Colombia

7

REPUBLICAN CONVENTION
IN LONDON 1840
NOTARIAL PUBLIC
DELL GIUGLIOTTI

London 1840

CHARTERED BY THE LONDON
MAY 1840

Notary Public in the County of London
By Appointment to the Lord Mayor

Notary Public in the County of London

Notary Public in the County of London

Notary Public in the County of London
By Appointment to the Lord Mayor



AA 10638155

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

MIL TRESCIENTOS SEIS

Otorgada en la NOTARIA UNICA DE HONDA

FECHA DE OTORGAMIENTO : DICIEMBRE

ONCE (11)

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO(1998)

CLASE DE ACTO O ACTOS: LEGALIZACION INMUEBLE DEL

MUNICIPIO DE HONDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CARLOS ALBERTO

ARCE ATUESTA ALCALDE HONDA TOLIMA

FICHA CATASTRAL: No. 01-02-073-0002-000

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO

DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA DAVID HUGHES

DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: Calle 12 o variante Honda

Mariquita

En la ciudad de Honda, Departamento del Tolima, República de Colombia, ante mi **RAFAEL E. GONZALEZ CORTES**, Notario Unico del Circulo de Honda, se otorgo la escritura pública que se consigna en los siguientes términos.

COMPARECIO

El señor **CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA**, mayor de edad, vecino de Honda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.315.555 de Honda y libreta militar No. 14.315.555 del Distrito Militar No. 40 en su condición de Alcalde Municipal de Honda Tolima, elegido popularmente para el periodo 1998/2000, según Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 1998 que reposa en los archivos de esta Notaria y Constancia expedida por la Personería Municipal donde consta que se encuentra cumpliendo con sus funciones, se acerco a la oficina de la Notaria Unica de Honda y manifestó:

PRIMERO.- Identificación y Linderos Generales: Que el Municipio de Honda Tolima es el poseedor, propietario real y material desde hace mas de CIENTO (100) AÑOS de manera quieta pacifica e ininterrumpida sin

reconocer, ni conceder, derecho ajeno alguno de un lote o ejido Municipal que tan solo posee ficha catastral No. 01-02-073-0002-000 ubicado todo dentro del perímetro urbano de esta ciudad denominado UNIDAD DEPORTIVA DAVID HUGHES con una extensión aproximada de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Metros cuadrados (136.838 M2), ubicado en la calle 12 o Variante Honda Mariquita, cuyos linderos generales son los siguientes: Por el Norte con el Río Guali; por el Oriente con el Río Guali; por el Sur con calle 12 o Variante Honda Mariquita, y por el Occidente con el Río Guali, con las siguientes mejoras: Caseta utilizada para el celador de 4.65 por 4, construida de bloque de cemento, pañetada y pintada, pisos de cemento, techo en teja ondulada, 4 ventanas de lamina, 1 puerta de lámina, un cuartico enchapado, y pisos exteriores en adoquín. Una caseta de 2 por 2 utilizada para el sistema eléctrico, construido en bloque de cemento, techo en teja de eternit y puerta en lamina. Caseta para la venta de boletería de 2.20 por 2.20 hecha en bloque de cemento, pañetada y pintada, pisos de cemento, techada en teja de eternit acanalada, con una ventana y la construcción de mesón hecho en granito. construcción de un muro con su respectiva malla en una extensión de 683 metros lineales, sobre la calle 12, encerrando la unidad deportiva hay dos portones de entrada en tubo y malla, un muro de piedra de treinta metros por uno de alto, una puerta occidental que permite el ingreso de los espectadores y una oriental. construcción de dos camerinos, para jugadores, hechos en bloque de cemento pañetados y pintados, pisos de cemento y baldocín, techo en teja de eternit-onduladas, con dos puertas, dos sanitarios, cuatro duchas, tres orinales, cada unida debidamente enchapada con mesón de granito para sentarse los jugadores, servicios de agua, luz y alcantarillado, dos camerinos uno para el arbitro y otro para el público construido en bloque de cemento pañetado y pintado techos en teja de eternit onduladas, pisos de baldocín, dos puertas y un sanitario, una ducha, un orinal, una lavamanos cada uno, todo enchapado posee mesón de granito para el arbitro y en frente el anden esta construido en

MINISTERIO PUBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
HONDA - TOLIMA

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA



CERTIFICA:

Que el Dr. **CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA**, identificado con la C. De C. N° 14.315.555 de Honda Tol, desempeña actualmente el **CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA**.

La presente Certificación se expide en el Despacho de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE HONDA**, a los Quince (15) días del Mes de Octubre de 1998, a solicitud del Secretario General de la Alcaldía Municipal de Honda con el fin de correr escrituras a tres (3) familias para su respectiva reubicación.

IVONNE LILIAN RINCON DE CADAVID
PERSONERA MUNICIPAL

CASA DE LOS CONQUISTADORES
TELÉFONO 543440

RAFAEL E. GONZALEZ CORTES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE
HONDA - TOLIMA



ACTA No 001, PRIMERO (1o) DE ENERO DE 1998

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 LEY 136 DE JUNIO 2 DE 1994.

Ante mi RAFAEL E. GONZALEZ CORTES, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE HONDA, en la Plaza de las Américas de Honda, siendo las diez (10:00 A.M) de la mañana del primero 1o de Enero de mil novecientos noventa y ocho (1998), COMPARECIO el señor CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA, con el fin de tomar posesión del cargo como ALCALDE del Municipio de Honda Tolima por el periodo comprendido entre el primero 1o de Enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) a treinta y uno de (31) de Diciembre del año dos mil (2.000), siendo designado mediante elección popular realizada el día veintiseis (26) de Octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante dos testigos señores Dr. HUGO LANDIZ RUIZ BECERRA, varón, mayor de edad, de estado civil, casado con sociedad conyugal disuelta, identificado con la C.C. No 10.517.669 expedida en Popayán y el Dr. HERNANDO AGUIRRE BARRAGAN, varón, mayor de edad, de estado civil viudo, identificado con la C.C. No 2.320.585 de Honda; para lo cual, el posesionado presento los siguientes documentos: cedula de ciudadanía No 14.315.555 expedida en Honda, libreta militar No 14.315.555 D.M. No. 40 certificado judicial y de policia No 14.315.555 expedido por el Departamento Administrativo y de Seguridad DAS, credencial expedida por Registraduria Nacional del Estado Civil, donde Certifica que ha sido elegido ALCALDE del municipio de Honda Tolima, para el periodo comprendido entre mil novecientos noventa y ocho

RAFAEL E. GONZALEZ CORTES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE
HONDA - TOLIMA



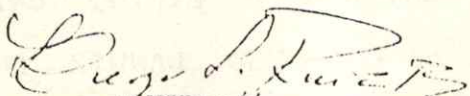
(1998) y el año 2000, elegido por el partido o movimiento politico LIBERAL COLOMBIANO, credencial expedida por la Registraduria del Estado Civil, en la Ciudad de Honda el 29 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, certificado de aptitud medica expedido por el Dr. HUGO LANDIZ RUIZ BECERRA, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación y Acta de Declaración Extraproceso No. dieciseis (16) de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa siete (1997), rendida ante el Notario Unico de Honda, sobre el monto de sus bienes y rentas, y las de su conyuge e hijos; todos estos documentos se anexan, ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE HONDA, tomó el juramento de rigor, previo el lleno de los requisitos formales establecidos en el articulo doscientos cincuenta y uno (251) de la ley cuarta (4a) de mil novecientos trece (1913) y al tenor del articulo noventa y cuatro de la ley ciento treinta y seis (136) de Junio 02 de 1994. Juramento que se expresó en los siguientes terminos: " JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS." Quedando asi igualmente posesionado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado como aparece, hoy primero de Enero de 1998.

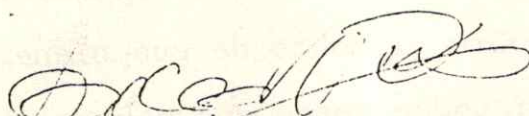
El posesionado

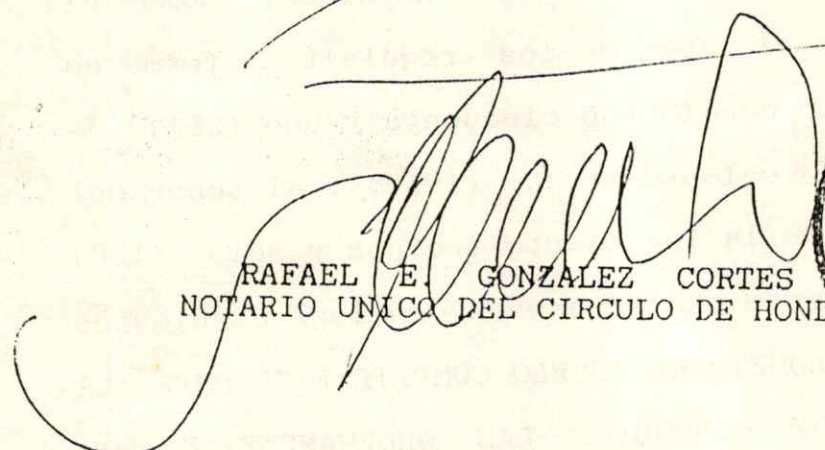
CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA

RAFAEL E. GONZALEZ CORTES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE
HONDA - TOLIMA

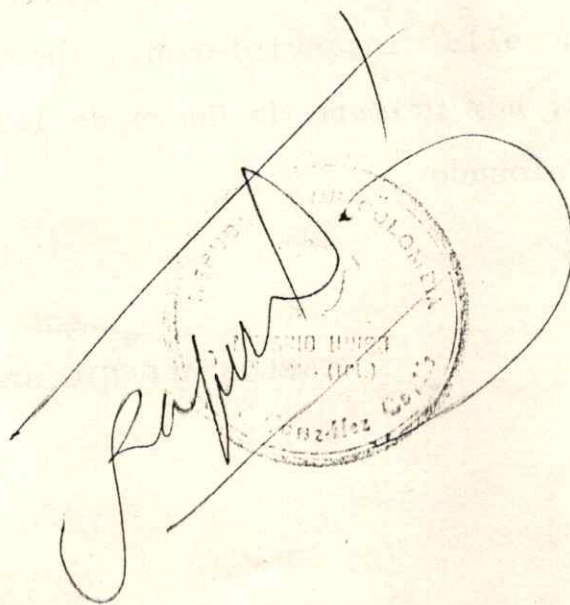
LOS TESTIGOS


HUGO LANDIZ RUIZ BECERRA


HERNANDO AGUIRRE BARRAGAN


RAFAEL E. GONZALEZ CORTES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE HONDA




RAFAEL E. GONZALEZ CORTES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE HONDA

ACUERDO NUMERO 015 DE 1998 ✓
(2 DE JUNIO DE 1998)

Por el cual se adelantan ajustes y se crea un rubro en el presupuesto de rentas y gastos de la Vigencia fiscal de 1998.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante el oficio UDT 23 comunicó a la Alcaldía de Honda el valor definitivo de la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación para la Vigencia de 1998, por la suma de \$2.475.850.000.

Que por recomendación del Ministerio de Hacienda se debe presupuestar tan sólo el 90% del valor total comunicado, por lo cual una vez acatado lo pertinente los recursos son de \$2.228.265.000.

Que confrontados el valor comunicado (\$ 2.228.265.000) con el presupuestado (\$2.114.937.003) se presenta una diferencia de \$113.327.997, recursos que se debe incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal de 1998, cumpliendo los parámetros exigidos por la Ley 60 de 1993.

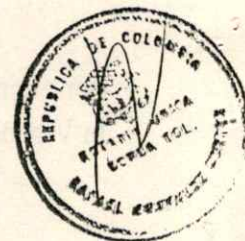
Que en el Presupuesto vigente, no existe un rubro que permita al Ejecutivo realizar convenios y proyectos de cofinanciación para favorecer a la ciudadanía con respecto al Sector Salud.

ACUERDA

ARTICULO 1o.- Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de ingresos por la suma de \$ 113.327.997:

- I. INGRESOS
- 1. INGRESOS CORRIENTES

1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.4	PARTICIPACIONES Y APORTES	\$113.327.997,00
1.2.4.1	PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES	
	DE LA NACION LIBRE ASIGNACION	\$ 23.798.879,37
1.2.4.2	PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES	
	DE LA NACION INVERSION	\$ 67.146.838,23
1.3	FONDOS ESPECIALES	
1.3.1	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 22.382.279,40



ARTICULO 2o.- Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de gastos por la suma de \$ 113.327.997 y créese un rubro en el sector Salud así:

1.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.1.1	ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 23.798.879,37
3.	GASTOS DE INVERSION	
3.1.1	AREA URBANA	
3.1.1.1	EDUCACION	\$ 26.052.973,23
3.1.1.2	SALUD	\$ 21.710.811,03
3.1.1.2.1	SUBSIDIO ACCESO DE LA POBLACION CON N.B.I	
	A LA ATENCION A LA SALUD	\$ 4.026.486,62
3.1.1.2.1.1	Convenios y Proyectos de Cofinanciación del sector	\$ 0,00
3.1.1.2.1.2	Convenio Casa Asilo San Antonio	\$ 15.000.000,00
3.1.1.2.2	OTROS CONCEPTOS DE LA LEY 60 DE 1993	\$ 2.684.324,41
3.1.1.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 17.368.648,82
3.1.1.4	DEPORTE CULTURA, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
3.1.1.4.2	APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURA Y ARTISTICOS Y AGRUPACIONES MUSICALES	\$ 4.231.002,85
3.1.1.5	LIBRE INVERSION SECTORES SOC.	\$ 17.368.648,82
3.1.2	AREA RURAL	
3.1.2.1	EDUCACION	\$ 805.762,06
3.1.2.2	SALUD	\$ 671.468,38

3.1.2.2.1	SUBSIDIO ACCESO DE LA POBLAC. CON N.B.I	\$ 402.831,03
3.1.2.2.3	A LA ATENCION EN SALUD OTROS CONCEPTOS DE LA LEY 60 DE 1993	\$ 268.587,35
3.1.2.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 537.174,71
3.1.2.4	DEPORTE, CULTURA, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
3.1.2.4.2	APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Y AGRUPACIONES MUSICALES	\$ 245.453,03
3.1.2.5	LIBRE INVERSION SECTORES SOCIALES	\$ 537.174,71



ARTICULO 3o.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

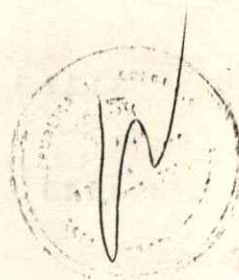
PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CÚMPLASE

Dado en Honda-Tolima, a los dos (2) días del mes de junio de 1998

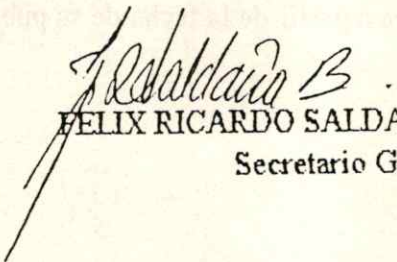
EL PRESIDENTE,



ARMANDO IGLESIAS



EL SECRETARIO GENERAL,



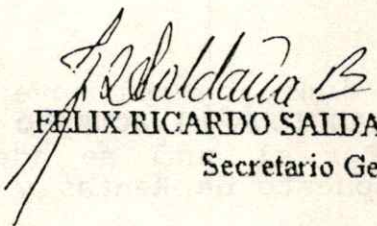
FELIX RICARDO SALDAÑA BARRAGAN
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL



SECRETARIA - CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA - Honda, junio dos (2o) de mil novecientos noventa y ocho (1998). El presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Honda Tolima, en comisión permanente el día 26 de mayo y en sesión plenaria ordinaria el día 2o de junio de 1998, verificadas en diferentes días, en cumplimiento a la Ley 136 de 1994.

Conste,


FELIX RICARDO SALDAÑA BARRAGAN

Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
SECRETARIA GENERAL**

SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA.- Honda, dos (02) día de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la fecha se recibió el Oficio No. 262 de fecha dos (02) días de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), procedente del **CONCEJO MUNICIPAL**, quien remite para su SANCION el Acuerdo No 015 de fecha 02 de junio de 1998, "Por el cual se adelantan ajustes y se crea un rubro en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal de 1998".


HERNAN RODRIGUEZ CASTRO
Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
DESPACHO**

Honda, a los dos (02) días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la fecha se SANCIONA el **ACUERDO NUMERO 015** de fecha 02 de junio de 1998, "Por el cual se adelantan ajustes y se crea un rubro en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal de 1998".

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.-

Publíquese conforme como lo ordena el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.


CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA
Alcalde Municipal

Claudia R.-

**ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
SECRETARIA GENERAL**



C E R T I F I C A :

Que fue publicado por Bando el Acuerdo No. 015 de fecha 02 de junio de 1998, " Por el cual se adelantan ajustes y se crea un rubro en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal de 1998 ", el día dos (02) de junio leído por la Secretaría General, de las 11:45 a.m. a las 11:55 a.m.

Se expide la presente Certificación a los dos (02) días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).


HERNAN RODRIGUEZ CASTRO
Secretario General

Claudia R.-

ACUERDO No. 011 DE 1998

(15 DE ABRIL)

SECRETARIA GENERAL

Recibido Claudia R.

Fecha 16-04-98

Hora 7:00 AM.

"Por medio del cual se dan unas autorizaciones".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA
TOLIMA, en uso de sus atribuciones
Constitucionales y legales,



A C U E R D A :

ARTICULO 1o.-Autorícese al Alcalde Municipal de Honda Tolima, para suscribir con entidades del sector público o privado y/o persona natural, cualquier clase de convenio o contrato que sea necesario para adelantar obras, proyectos y demás servicios que sean necesarios para el desarrollo integral del municipio, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

ARTICULO 2o.-Autorícese al Alcalde Municipal de Honda para que efectúe los movimientos presupuestales que considere pertinentes para dar cumplimiento al normal desarrollo de la misión y funciones propias del municipio de Honda.

ARTICULO 3o.-El Alcalde Municipal deberá enviar copia de los convenios, contratos y movimientos presupuestales al Honorable Concejo Municipal dentro de las 24 Horas hábiles siguientes a la celebración o realización de los mismos.

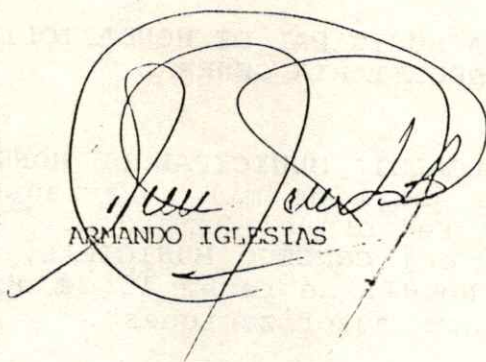
ARTICULO 4o.-Las autorizaciones aquí concedidas se dan hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 1998.

ARTICULO 5o.-El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

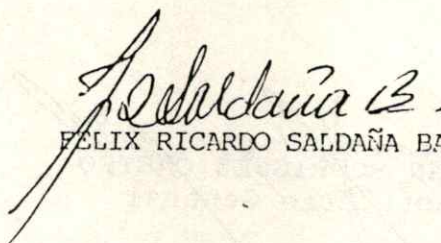
Dado en Honda Tolima, a los Quince (15) días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998).

EL PRESIDENTE,


ARMANDO IGLESIAS

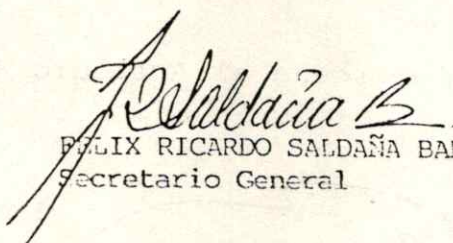


EL SECRETARIO GENERAL,


FELIX RICARDO SALDAÑA BARRAGAN

SECRETARIA-CONCEJO MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA-Honda, Quince (15) de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998). El presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Honda Tolima, en comisión permanente el día siete (7) de Abril y en sesión plenaria extraordinaria el día Quince (15) de Abril de 1998, verificadas en diferentes días en cumplimiento a la Ley 136 de 1994.

Conste,


FELIX RICARDO SALDAÑA BARRAGAN
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA.- Honda, dieciséis (16) días de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la fecha se recibió el Oficio No. 169 de fecha abril 15 de 1998, procedente del CONCEJO MUNICIPAL, quien remite para su SANCION el Acuerdo No.011 de fecha 15 de abril de 1998, "Por medio del cual se dan unas autorizaciones".




HERNAN RODRIGUEZ CASTRO
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
DESPACHO

Honda, a los dieciséis (16) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la fecha se SANCIONA el ACUERDO NUMERO 011 de fecha 15 de abril de 1998, "Por medio del cual se dan unas autorizaciones".

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Publíquese conforme como lo ordena el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

CARLOS ALBERTO ARCE ATUESTA
Alcalde Municipal

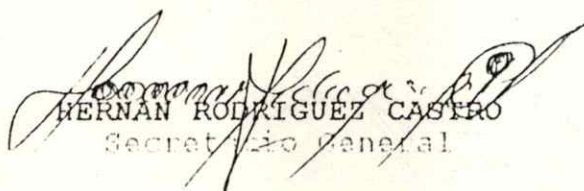
ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
SECRETARIA GENERAL



C E R T I F I C A :

Que fue publicado por Bando el Acuerdo No. 011 de fecha 15 de abril de 1998, " Por medio del cual se dan autorizaciones", el día dieciséis (16) de abril leído por la Secretaría General, de las 9:50 a.m. a las 10 :00 a.m.

Se expide la presente Certificación a los dieciséis (16) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).


HERNÁN RODRIGUEZ CASTRO
Secretario General

Claudia R.-

En la Ciudad de Hondu, siendo las cinco 5 de la tarde, del día 17 de Septiembre de 1997, se reunieron en las oficinas de la secretaría del Fondo municipal de Vivienda de Interés Social y Reforzar Urbana, la Junta directiva presidida por el Sr. José Alonso Montero Ortiz, alcalde municipal, Ing. Jamil Mejía Carlin, secretario de Obras, señores Luis Arzobispo Anas y Eberhard Ardila delegados de las asociaciones de vendedores, señores Humberto Cruz y José Balmes Granados representantes del Honorable Concejo Municipal, Sr. Víctor Trín Cruz Carzón, secretario de Planificación y Jairo Cortés Guzmán como secretario.

Una vez constatado el quorum reglamentario, el señor presidente pasó en consideración, la aprobación del siguiente orden del día, a desarrollar.

- 1º Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2º Orden del día a desarrollar
- 3º Solicitudes de compra de ejidos
- 4º Lectura del acta anterior
- 5º Correspondencia Recibida
- 6º Solicitudes de cesiones de ejidos y adjudicaciones
- 7º Propositiones y varios.

Fue puesta en consideración, por el señor presidente el orden día y fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura al acta anterior, y es aprobada por unanimidad, así la resolución que aparece en el folio 250, debidamente firmada por el señor presidente y el secretario.

4º Punto solicitudes de compra de ejidos presentadas por el señor Luis María Guzmán, señores Luz Mila Mora de Polo y Margarita Ornela Vargas, revisados los documentos, y avulsos por parte de la junta, y puestos en consideración la aprobación de estas ventas fueron aprobadas por unanimidad. 5º Punto correspondencia recibida, se dio lectura a las solicitudes de ayudas en materiales para el mejoramiento de viviendas de las siguientes per

arao: José Vicente Soal y familia 200 bloques, 21 bultos cemento
 gris, 150 metros de manguera de $\frac{1}{2}$ pulgada, 70 metros de manguera
 de una pulgada de polietileno, una reducción de una pulgada a $\frac{1}{2}$
 y 100 metros de cable simple de $\frac{1}{4}$. Dagoberto Mora 15 lbs de zinc
 para Maria Paulina Lopez, 20 tejas de zinc, 12 listones de $3 \times 4 \times 3$ metros
 3 libras de clavos para zinc, José Guadalupe Uselle, 1 contador magnetico
 de 15A, 1 caja para el contador, 2 cajas para focos de 2 circuitos, 1 tubo con
 duct de 2", 2 tarros de GOAYISA, 1 Vanilla copewel, 30 metros de alambre
 N°6, 1 capote de 1", 1 perilla de 2 ojos, 2 conectores, Gladys Medina
 de Murcia, 2 puertas de Hierro de 100×210 Mt. cada una, Jesús Sandoño
 12 tejas de zinc, 6 vigas de 2×4 de 6 metros, 6 varillones de 2×2 de 6 metros
 2 libras de puntillos de $2 \frac{1}{2}$, Gladys Bermudez, 300 bloques de 10,
 15 bultos de cemento gris, 8 tejas de zinc de 2,15 cada una, 12 varillas
 de $\frac{1}{2}$ de 6 metros, 20 kilos de vainilla de $\frac{1}{4}$, 20 varillones de 2×3 de 4 me-
 tros, Gilma Boeanegra, 380 bloques, 20 calados, 6 varillones de 2×4 de 5
 metros, 20 tejas de zinc, 8 bultos de cemento, 5 varillas de 10.5×8 metros
 1 viga de hierro de 5 metros cubicos, 6 varillones de 2×2 de 3 metros
 Ernesto Baturo Gomez, 120 bloques, 2 bultos de cemento, 4 varillones
 de 2×4 de 5 metros, 6 varillones de 2×2 de 3 metros, 1 sanitario,
 Lilia Olaya, 150 bloques de 10", 5 bultos de cemento, 3 metros³ de
 arena, 15 varillones de 2×4 , Humberto Obando Melo, 400 bloques
 8 bultos de cemento, 1 volquete de arena de peña, Flo Marina Agui-
 arrette de Aguila, 100 bloques de 10, 15 tejas de zinc, 7 bultos de cemento
 gris, Maria Elvira Mendoza Bustos, 100 bloques de 10", 5 bult-
 os de cemento gris, 12 tejas de zinc de 2,15 metros, José Giovanni
 Bastiano Restrepo, 10 tejas de zinc de 2,15, 300 bloques de cemento
 de 10, 10 bultos de cemento gris, 1 volquete de arena
 de peña de 3 metros cubicos, Luis Felipe Barrocan, 200 blo-
 ques de 10, 8 bultos de cemento, Flo Alvaro Acosta, 100 blo-
 ques de 10, 10 tejas de zinc, 8 bultos de cemento gris, 4 vari-
 llones de 2×4 de 4 metros, 1 libra de puntilla, Jose
 Mauricio Pinilla Ojeda, 10 tejas de zinc, 5 bultos de cemento
 gris, Myriam Acaldas Guzman, 10 bultos de cemento gris,
 12 tejas de zinc de 2,15, 1 volquete de arena 3 mt³, 5 varilla-

mos de 2x4 de 5 metros, Elizabeth Mora, 150 bloques de cemento
 de 10, 6 bultos de cemento gris, 10 tejas de zinc de 2,15 metros,
 Berenice Garcia, 150 bloques de 10, 5 bultos de cemento gris, 10 tejas
 de zinc de 2,15 metros, 1 libra de puntillos de 1 1/2, 5 varillones de
 2x3 de 4 metros, Rosalva Godoy, 150 bloques de 10, 6 bultos de
 cemento gris, 12 tejas de zinc de 2,15 metros, Silvia Botancourt
 200 bloques de 15, 6 bultos de cemento gris, 12 tejas de zinc, Zyaida
 Cruz, 12 tubos de pvc de 6", 6 bultos de cemento gris, Janet H.
 Mendez, 500 bloques de 10, 15 bultos de cemento gris, 1 viaje de are-
 na de peca de 4 metros, Sorajin Cruz, 1 viaje de arena de peca
 5 bultos de cemento, Jaime Culcui Montaña, 10 metros de tubo
 pvc de 4", 3 codos de pvc de 4", 1 codo sifón y 1 te de pvc de 4", 2
 bultos de cemento gris, 1 tubo de pegante para pvc, Puertas por
 el señor presidente a un acuerdo de la junta estas ayudas
 fueron aprobadas por unanimidad. Se dio lectura al oficio
 de la junta de vecinos comunal del Barrio la Concordia fechado
 el 10 de julio de 1997, donde solicitan que los autorize, en un lote de
 terreno del municipio, ubicado en la margen izquirda de la quebrada
 de Peramilla, construir la sede comunal. Leído el concepto
 solicitado a la secretaría de Planeación, para esta solicitud
 y estando con el visto bueno, se acordó autorizar adjudicar
 el terreno, con el respectivo contrato de arrendamiento
 dejando claro que será utilizado para la sede comunal
 para vivienda de personal. Fue puesto en consideración la
 aprobación de este contrato para la sede comunal por el señor
 presidente y fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura
 al informe del presupuesto solicitado a la secretaría de
 planeación, referente a la petición de ayuda en materia
 de 10 familias del barrio de Quebrada Seca, consistente
 en 144 tubos de gris de 6 pulgadas y 20 bultos de cemento
 gris. Fue puesta en consideración por el señor presidente
 la aprobación de estos materiales y fue aprobada por
 unanimidad. Se dio lectura a los solicitudes de los Planes
 de vivienda Villa Regisstral y Palacio Rudos, donde piden a co-

die la posibilidad de cofinanciar la compra de un terreno
 ubicado sobre la vía a Marizmita, se acordó solicitar
 los títulos de propiedad y tradición con el fin de efectuar el
 pago de los, igual respuesta se le debe hacer con la solicitud
 la junta comunal del barrio Las Delicias. La solicitud de la
 junta comunal del Barrio San Antonio, donde solicitan el permiso
 para construir la sede comunal dentro del área de terreno adjudicado
 por parque infantil, se acordó solicitarle al arz. Juan Elvijo el con-
 X cepto previa visita ocular. La solicitud de fecha 10 de Septiembre
 del presente año del señor Jorge E. Robo Millan, donde pone a dis-
 posición el presupuesto para la construcción de sardinillas del barrio
 San Antonio por valor de \$11.918.235⁰⁰ se acordó dejarla pendiente.
 Se lee la (constata) respuesta al oficio 159 del señor José Joaquín
 Rojas Ruiz, donde hace las mejoras que posee en el sector frente
 al matadero municipal en la suma de \$10.000.000⁰⁰, que el entregue los
 mejores siempre y cuando sea rentable. Se acordó pasarle
 la constatación al abogado. Se da lectura a la solicitud del
 señor Asturo Siveriz, para que se corra la escritura pública
 al lote de terreno ubicado en el barrio La Aurora con la CANE
 22A-118, adjudicado por oficio 036 del 22 de diciembre 1969 y que can-
 celo en su totalidad. Se acordó correr la escritura pública
 siempre y cuando presente todo la documentación necesaria
 X Se da lectura al oficio 0767 de la secretaría de gobierno
 donde se me informa que por instrucciones previas al se-
 ñor alcalde, remite copias de los actas de entrega de 2 vivien-
 das a los señores Carmen Rosa Vargas y Carmen Rivera
 como los recibos, de la electrificación del Talimán, pero que
 X por el pago al consumo de energía de las 2 viviendas que fueron
 entregadas uno por valor de \$151.205⁰⁰ y otro por \$60.916⁰⁰ más
 puesta en conocimiento por el señor presidente el pago de estos
 cuantos a la electrificación de Talimán fueron aprobados por
 unanimidad igualmente informante a la electrificación
 que los recibos, de otro se le deben hacer a nombre de
 las familias a quienes se les adjudicaron las 2 viviendas.

Se le da lectura a lo comunicado de fecha el día 11 de Septiembre de 1997 de la Comunidad del Barrio Virgilio Barco, donde se solicita la colaboración para la escrituración de las viviendas, que los vecinos como propietarios: El señor presidente solicita se le den facultades para (1) Seguir estudiando que tales tienen escritura y en caso o sea a enaltecer los el sindicato un desuso escritura, toda vez que el sindicato tuvo algunos inconvenientes, prácticamente dejaron varado eso, y aparición de los pandicollistas pero el objetivo de ello no era resolver el problema sino vender lotes, luego los facultados que solicitan son para contratar con un abogado el estudio de los títulos, Hacerle las escrituras a las personas que están poseyendo y no enaltecer falsas expectativas, (2) Recupera los lotes que haya para revertir al municipio (3) Correr la escritura a estas familias (4) Negociar con la señora Mozali, la violación de abrir una vía de calle 16, o sea continuante. Fueron puestas a consideración por el señor presidente estos facultados y fueron aprobados por unanimidad. Se le da lectura al expediente de cobro del señor Fabio López Méndez, por concepto de demolición y batido de derechos de la vivienda de la señora Anais Podraza por valor de \$200.000. Fue puesto en consideración el pago de estas demolición y fue aprobado por unanimidad. El Ing. Daniel Mejía, informa, que en el sitio donde se encuentra la vivienda, electrificación debe instalarse un transformador, solicita se opague el pago con recursos del Fondo, o sea la instalación del transformador. Es puesta en consideración por el señor presidente el pago que demande esta instalación del transformador y es aprobado por unanimidad. Se da lectura a lo solicitado de la señora Gloria Amparo Avila Herrera, jefe de Contraintervención, para que se autorice el pago de registro y anotación de la escritura pública N° 1986 del 11 de diciembre de 1996 de una venta efectuada por la educación al municipio de un lote de terreno adyacente al estadio municipal por valor de \$13'000.000. Los derechos registrales tienen



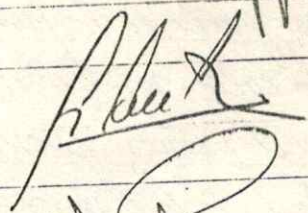
un costo de \$66.500⁰⁰, más el pago mínimo en el Hospital, con el fin de legalizar activos del municipio. Puesto en consideración por el señor presidente, los pagos de las legalizaciones fueron aprobados por unanimidad. La solicitud enviada al señor: Dr. Rafael E. González. Cobos Notario Unico de Honda, donde se solicita lo expedir de 45 copias - o escrituras de igual número de predios a nombre del municipio, que se encuentran en los oficios de Instrumentos Públicos, según certificados de tradición expedido por la misma y que se requieran con urgencia para legalizar el inventario de bienes inmuebles del municipio. Dada por parte del señor notario el valor total de las copias es la suma de \$207.000⁰⁰ más. Puesto en consideración por el señor presidente, lo cancelar de las 45 copias fueron aprobados por unanimidad. 6.º Punto: Solicitud de cesiones del señor Gilberto Luna a favor de Carmen Rosa Corrales de Melo Juan Antonio Muñoz Romero a Miguel Hoyos Grisales, Pedro Salinas - Rosalva Mathele Herrera, a Jorge Fernando Botina Castro y María Eugenia Grijales Jaramillo, previo el concepto jurídico favorable, Marco Aurelio Suárez Castron a favor de Nicolás Contreras y Amparo Vera Navarro, luego de ser revisados por la Junta se acordó aprobar estas cesiones. Las adjudicaciones solicitadas por la señoras Sonia Yaneth Segübrada Boinilla, Daisy Valmaria Rubio, señores Eduardo Adolfo Uribe Giraldo y José Ignacio Sáenz se acordó, laborantes contrato de arrendamiento en los 4 lotes que sobropan en la urbanización Nuevo Horizonte, entrada margen izquierda al cementerio. Fue puesto en consideración la aprobación de adjudicar de estos 4 contratos y fueron aprobados por unanimidad. Las solicitudes de adjudicaciones de contrato de arrendamiento de los señores Edoardo Dacanegra Guzmán, Eubrand Orjuela y Luis Ignacio Arandaño Chaparro, ubicados en el sector de Caracas, y según el informe sobre la inspección

oculta en la proclama de planear, se acordó hacer los contratos
 de arrendamiento para visita y presentación de la documentación que
 se requiere para estas adjudicaciones. **7º** Punto proposiciones y votación.
 El señor presidente propone que se cancelen los mejores al señor Pedro
 Panto Serrano, sin necesidad de presentar títulos de propiedad
 por considerar que los mejores consisten en matos de plátanos
 y maíz, que se encontraban en un terreno de propiedad del
 municipio y se necesitaban para proseguir una colle.
 Fue puesta en consideración por el señor presidente, el pago de un
 mejor $\$500.000.00$ sin necesidad de presentar títulos de
 propiedad y fueron aprobados por unanimidad.
 El señor presidente propone, se apruebe el arreglo de la
 mejora al señor Misael Rodríguez, que sufrió desper-
 fecto por la omisión del edicto de cancelación. Fue puesta
 en consideración el arreglo de esta mejora y fue aprova-
 do por unanimidad. En vez el señor presidente informó
 que él se comprometió con el Inurbe, a hablar con la
 Junta del Fondo Municipal de Vivienda, sobre un auxilio de
 $\$35'000.000.00$ para pavimentación, alcantarillado y electrificación
 del predio conocido como calle de la balsa, barrio obrero, bajo
 al barrio La Concordia. El pide al fondo le otorguen cofinancia-
 ción $\$45'000.000.00$ y se harían las siguientes obras, todo el
 alcantarillado de la bajada hasta el puente, la pavimentación de
 todo el puente hasta conectar con el B/Obrero y el alumbrado
 público del sector, quedando pavimentado todo hasta la variante,
 porque el municipio va a pavimentar el puente. Hoy en día
 recursos de la red de solidaridad. El presidente pide que se
 hagan 3 obras, pavimentar la calle de la balsa, la subida
 y hacer el alcantarillado de la misma, todo vale $\$75'000.000.00$;
 el Inurbe lo da $\$30'000.000.00$, que si no aprueban esa plata
 el Inurbe se lo lleva, y lo mejor es que esa plata se encuen-
 tra aquí en caja. El señor presidente pone en consideración
 la aprobación de la cofinanciación de $\$45'000.000.00$ por que
 se hagan con recursos del fondo de vivienda de interés social.

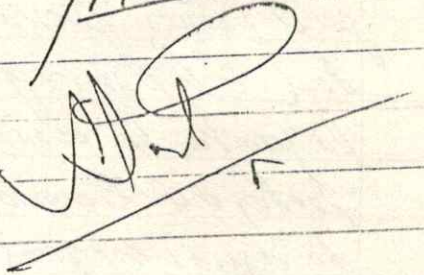
las obras en los barrios Obispo, Concordia y Palomina, consis-
 tiendo en los pavimentos de la calle de la bolsa, cuesta de la Con-
 cordia, el empedrado de la calle 31 de la Concordia y se apro-
 va por unanimidad. El primer presidente propone la aprobación
 por parte de la junta directiva, la pavimentación y sardinillo de
 la calle Madrid, desde la Carrera 14. Puesta en consideración
 por el señor presidente esta proposición fue aprobada por unanimi-
 dad. El primer presidente propone la aprobación por parte de
 la junta, la construcción de las sardinillas y pavimentación de un
 sector del barrio San Bartolome, para solucionar el problema
 de aguas negras y arena calles 12A entre Carreras 30 y 31. Es
 puesta en consideración por el señor presidente esta proposición
 y es aprobada por unanimidad. El primer presidente da
 lectura a la propuesta adicional al contrato N° 32 del 18 de
 junio de 1997, del Barrio Nuevo Horizonte, por el señor
 Victor Hugo Mismola Ospina, por la suma de \$8'311.072"
 para completar lo que se había adjudicado. Es puesta en consi-
 deración por el señor presidente la aprobación de esta adición
 y es aprobada por unanimidad. El primer presidente infor-
 ma sobre una estimación presentada por el Dr. William
 James Molina, con el fin de titular todos los bienes
 no edificados de propiedad del municipio por valor de \$20'
 000.000,00 pesos. La junta acordó facultar al primer
 presidente negociar, partiendo de una oferta de \$15'000.000"
 Es puesta en consideración por el señor presidente, la facultad
 de negociar con el Dr. William James Molina, o con otro
 profesional que más presente otra propuesta, por valor de
 \$15'000.000" máximo, incluyendo todos los costos notaria-
 les, registro etc. que se requieran para estas escrituraciones
 y es aprobada por unanimidad. El primer Heriberto Cruz
 propone se reúna que al señor Elmedo Flores Rincón, en un edi-
 ficio antiguo aeropuerto, puesta en consideración esta adjudi-
 cación fue aprobada por unanimidad. Siendo las
 siete y treinta minutos de la noche y optado el

orden del día, se levantó la sesión y en constancia
se firma como aprel.

El presidente:



El secretario:





adoquin, tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado; construcción de 737 metros lineales de sardineles, el cual encierra el campo de futbol. Construcción de una pared con su respectiva malla, en un total de 449 metros lineales, el cual divide el campo de futbol con las

graderías y posee cuatro portones de tubo y malla, que hacen parte de la misma. Construcción de una pared con su respectiva malla, en un total de 338 metros lineales, el cual divide el sector de las graderías sección sol, con el resto del lote de unidad deportiva. Una pared debidamente construida en bloque de cemento, pañetada y pintada para un total de 54 metros lineales, y tres de altura. construcción de un campo de fútbol, debidamente empuadizado, con una medida de 70 metros por 110 metros. Una cancha de Basquetball múltiple de 44 metros cuadrados, construida en material de asfalto, se encuentra en la parte posterior del campo de fútbol. Sede social: Todo encerrado en un lote que mide 375 metros cuadrados, y se encuentra con una pared y malla en una extensión de 190 metros lineales. Esta construida una sede social, que mide 8 metros por 8 metros en bloque de cemento, pañetado y pintado techo de teja de eternit acanalada, pisos de baldocín, posee una ventana, una puerta metálica, lavamanos y sanitario y un lavaplatos con su respectivo mesón hecho en granito, tiene agua, luz y alcantarillado. Posee un vestier, hecho en bloque de cemento pañetado y pintado de 8 metros por 17 metros, techo de teja de eternit acanalada, pisos de baldocin, ducha, sanitario, lavamanos, todo debidamente enchapado, y piso o andén exterior construido en adoquin. Posee agua, luz y alcantarillado. Una piscina debidamente enchapada de las siguientes dimensiones 3.885 metros cuadrados, con sus alrededores en acabado en material de granito.

- **SEGUNDO.**- Que el lote mencionado atrásmente mencionado en la actualidad no posee inscrito su DOMINIO a favor del municipio de Honda y por lo tanto carece de matricula inmobiliaria, tan poco de escritura pública y que por lo tanto se hace necesario e imperioso su legalización.

y para que forme parte del inventario de los bienes que conforman dicho municipio. -----

-TECERA.- Objeto: Que por las razones expuestas solicita se eleve a escritura pública los anteriores fundamentos y razones, con el fin específico de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la Ciudad de Honda le adjudique y abra el número de matrícula inmobiliaria correspondiente a favor y para el patrimonio del municipio de Honda, con su respectivo registro e identificación pertinente, acorde con el número de Ficha Catastral que reposa en la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi delegada Honda (Catastro), y tome nota en la ficha catastral existente, para que de esta manera se unifique y legalice el pleno derecho y dominio de este predio a favor del mismo municipio de Honda -----

-CUARTA.- Linderos Específicos: El globo de terreno que identificamos de manera general en el numeral primero del presente instrumento, posee los siguientes linderos y medidas específicos: El globo de terreno posee una Extensión: de Quinientos Treinta y Siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (537,54),  Linderos: Por el Norte, en 412 metros lineales; Oriente, en extensión de 332 metros lineales; por el Sur, en extensión de 585 metros; por el Occidente, en extensión de 217 metros -----

QUINTA.- Tradición: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el Municipio de Honda Tolima por la REAL CEDULA del 4 de Marzo de 1644 y protocolizada por la escritura pública No. 31 del 3 de Marzo de 1859 de la Notaria Única de Honda. -----

-SEXTA: El inmueble materia de esa legalización esta libre de todo acto resolutorio, embargo, hipoteca, sin reserva alguna legal y libre de todo gravamen y se halla a Paz y Salvo municipal y no causa impuesto, según



AA 10638157

certificación anexa de la TESORERIA MUNICIPAL DE HONDA, de la misma forma, y se presenta para que se protocolize los siguientes documentos: Acta de Posesión del Alcalde, Certificado Expedido por la Personería Municipal de la vigencia del actual alcalde,

Certificación de la Tesorería sobre la propiedad del municipio y Paz y Salvo respectivo.

SEPTIMA: Autorización.- Manifiesta el señor Alcalde que la presente escritura es para dar cumplimiento por una parte al acta No. Acta No. 36 del 17 de Septiembre de 1997 de la Junta Directiva del Fondo de Vivienda de Interés Social, donde autoriza al alcalde a legalizar los predios del Municipio, y de otra según el contenido de los Acuerdos 011 y 015 de Abril de 1998 donde el Honorable Consejo Municipal de Honda concedió facultades para suscribir Convenios o Contratos y que autoriza al Alcalde a legalizar esta clase de predios y también ordenó y dictó otras medidas.

NOTA.- LAS RESOLUCIONES, ACTAS Y DEMAS ANEXOS SE ENCUENTRAN PROTOCOLIZA

DOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 339 del 1o. DE SEPTIEMBRE DE 1.998 DE ESTA MISMA NOTARIA.

OCTAVA: Que el señor alcalde Municipal de Honda solicita al señor Notario eleve este instrumento a escritura pública de legalización y se inserte en el libro de protocolo de esta Notaria, para que se custodie y conserve y se expidan las copias que se deseen.

HASTA QUI LA MINUTA

Leído este instrumento al compareciente y advertido de su registro dentro del termino de dos meses, lo firma, lo acepta y para constancia firma ante mí y conmigo el Notario autorizándolo de todo lo cual doy fe. —

Papel Nros. AA 10638155 AA 10638156 y AA 10638157 = = = = =

Derechos

Iva \$ •

EL COMPARECIENTE, Alcalde Municipio de Honda,


CARLOS ALBERTO ARTE ATUESTA

EL NOTARIO


RAFAEL E. GONZALEZ CORTES



es fiel y sero Copia (Fotocopia) legalizada
Mecanicamente de su original en
tres hojas de papel. Acentuado
Decreto 1343/79 Expedido en Nonda
a los 12 DIC. 1998

NOTARIA UNICA DE NONDA A LOS DE

Oficina Municipal

RAFAEL E. GONZALEZ CORTES

Notario Unico Nonda



FECHA
Día Mes Año
22/12/98

FUNCIÓNARIO CALIFICADOR
INC.
Día Mes Año

FECHA
Día Mes Año

MECANOGRAFIA
FIRMA
INC.

Si el Documento afecta varios Predios archívese en la Matricula Número 362.0023.630

Anotación Número	01	NOMBRE	A: Municipio de Hovda	
Personas que intervienen en el Acto		De	A:	La X indica la persona que figura como propietario
IDENTIFICACION				
Clase	Número			

Anotación Número	01	Código	Modo Adquisición	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	Especificación	VALOR DEL ACTO	Pesos
Legitimación Inmueble del Municipio de Hovda												
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO												

Anotación		No. Radicación		Naturaleza y No.		Documento que se Registra		Ciudad	
Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Oficina de Origen		Hovda
16	12	98	3301	Est# 1.306		11/12/98	Notaria Unice		

Se acepta ☒ SI	La Inscripción NO ☐	Motivo de Rechazo:

Se Abre esta Matricula con base en las siguientes	Abrir Matriculas ☐	Cerrar Matriculas ☐
De la	A la	

Ubano ☒ Rural ☐	Nombre o Dirección: Unice Depohtic Savil Hughes. 0112 Vangite Hic u		
UBICACION DEL PREDIO			
Municipio	Cod.	Vereda	Cod.
Hovda	3x7		

Matricula Número	362.002367
Hoja No.	1
Código Catastral	01.02.073.0002.008

FORMULARIO DE CALIFICACION



